



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0392/2021/SICOM.
Sujeto Obligado:	Gubernatura

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DE SIETE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

- - - Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número GU/UT/94/2022, signado por la licenciada Yolanda Victoria Santiago, en su carácter de habilitada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado; a través del cual da respuesta a la determinación de fecha cinco de julio del dos mil veintidós. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número GU/UT/94/2022 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 87, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha cinco de julio dos mil veintidós, feneció el diecisiete de agosto de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la habilitada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma a la determinación emitida dentro del presente recurso de revisión.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número GU/UT/94/2022, signado por la licenciada Yolanda Victoria Santiago, en su carácter de habilitada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho



convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Secretario Técnico del Sujeto Obligado Gubernatura; para su debida atención. -----

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

 Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.	 Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.  Lic. Nancy Viridiana López Mejía.
--	--

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.10392/2021/SICOM.

LAPM/cej 

S.G.A.
Gubernatura.

se remite informe

De: transparencia.gubernatura@oaxaca.gob.mx
Fecha: 17/08/2022 15:49
Para: oficialiadepartes@ogaipo.oaxaca.org.mx

NÚMERO DE OFICIO: GU/UT/94/2022

ASUNTO: se remite informe

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 17 de agosto de 2022.

CIUDADANO LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
ALMENDROS 122, COLONIA REFORMA.

Respetable Secretario General de Acuerdos:

Art. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO.

En atención a la resolución emitida por ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 24 de marzo de 2022, en el recurso de revisión R.R.A.I. 0392/2021/SICOM interpuesto por [REDACTED] y al oficio número GU/UT/92/2022 signado por la Habilitada de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura.

Hago de su conocimiento que el recurrente no señaló un medio para recibir la información requerida. Por lo que se procedió a realizar la notificación por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, lo anterior en términos del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior se le informa para los efectos legales a que haya lugar

Se anexa evidencia fotográfica de dicha notificación.



ATENTAMENTE.

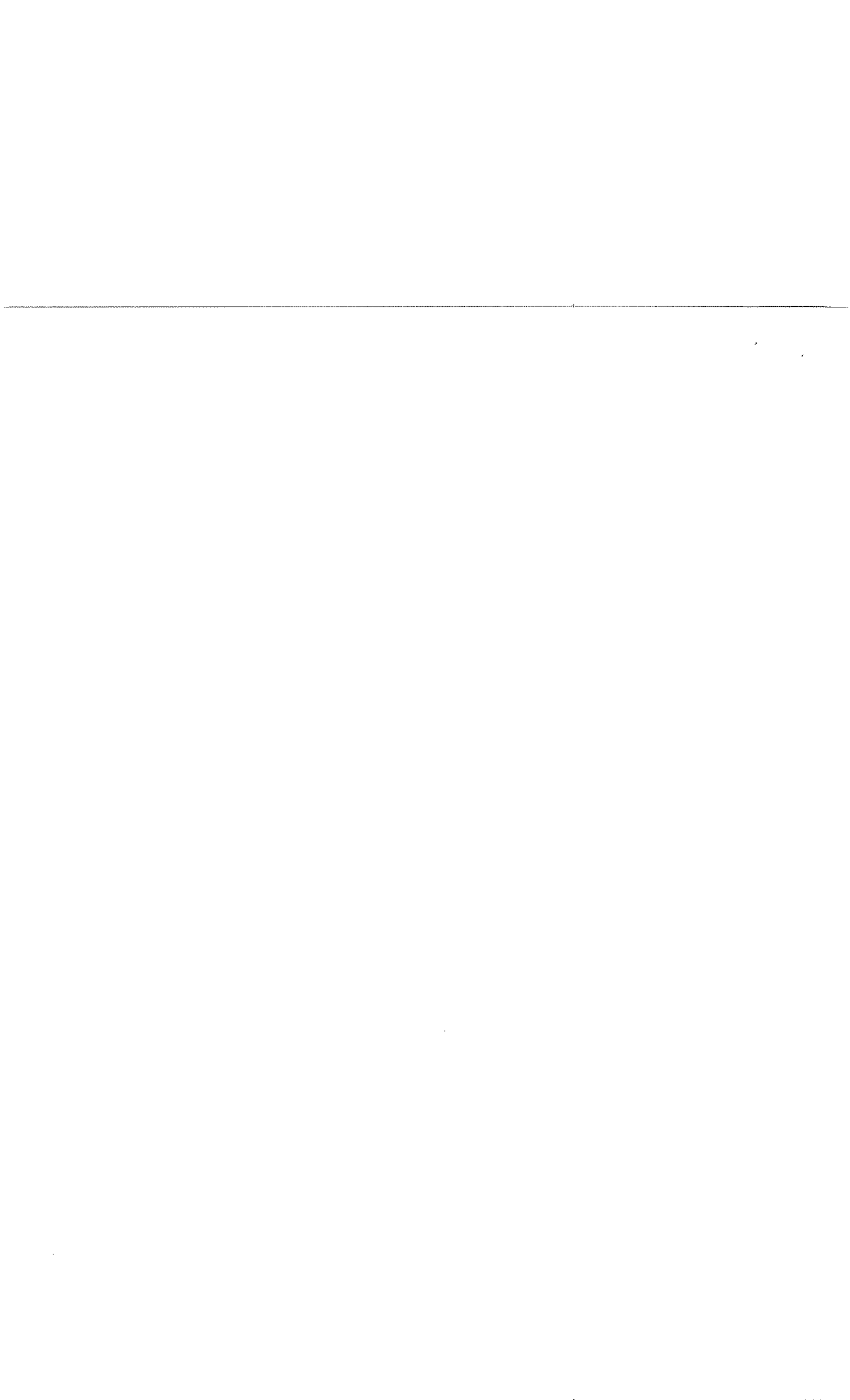
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

LA HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.

LICENCIADA YOLANDA VICTORIA SANTIAGO.

- Adjuntos (4 archivos, 1.6 MB)
- GU UT 94 2022.pdf (825.5 KB)
 - GU UT 90 2022.pdf (197.5 KB)
 - foto 1.jpeg (288.1 KB)
 - foto 2.jpeg (282.8 KB)



ASUNTO: se remite informe

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 17 de agosto de 2022.

CIUDADANO LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
ALMENDROS 122, COLONIA REFORMA.

Respetable Secretario General de Acuerdos:

En atención a la resolución emitida por ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 24 de marzo de 2022, en el recurso de revisión R.R.A.I. 0392/2021/SICOM interpuesto por [REDACTED] y al oficio número GU/UT/92/2022 signado por la Habilitada de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura.

Hago de su conocimiento que el recurrente no señaló un medio para recibir la información requerida. Por lo que se procedió a realizar a notificación por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, lo anterior en términos del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior se le informa para los efectos legales a que haya lugar

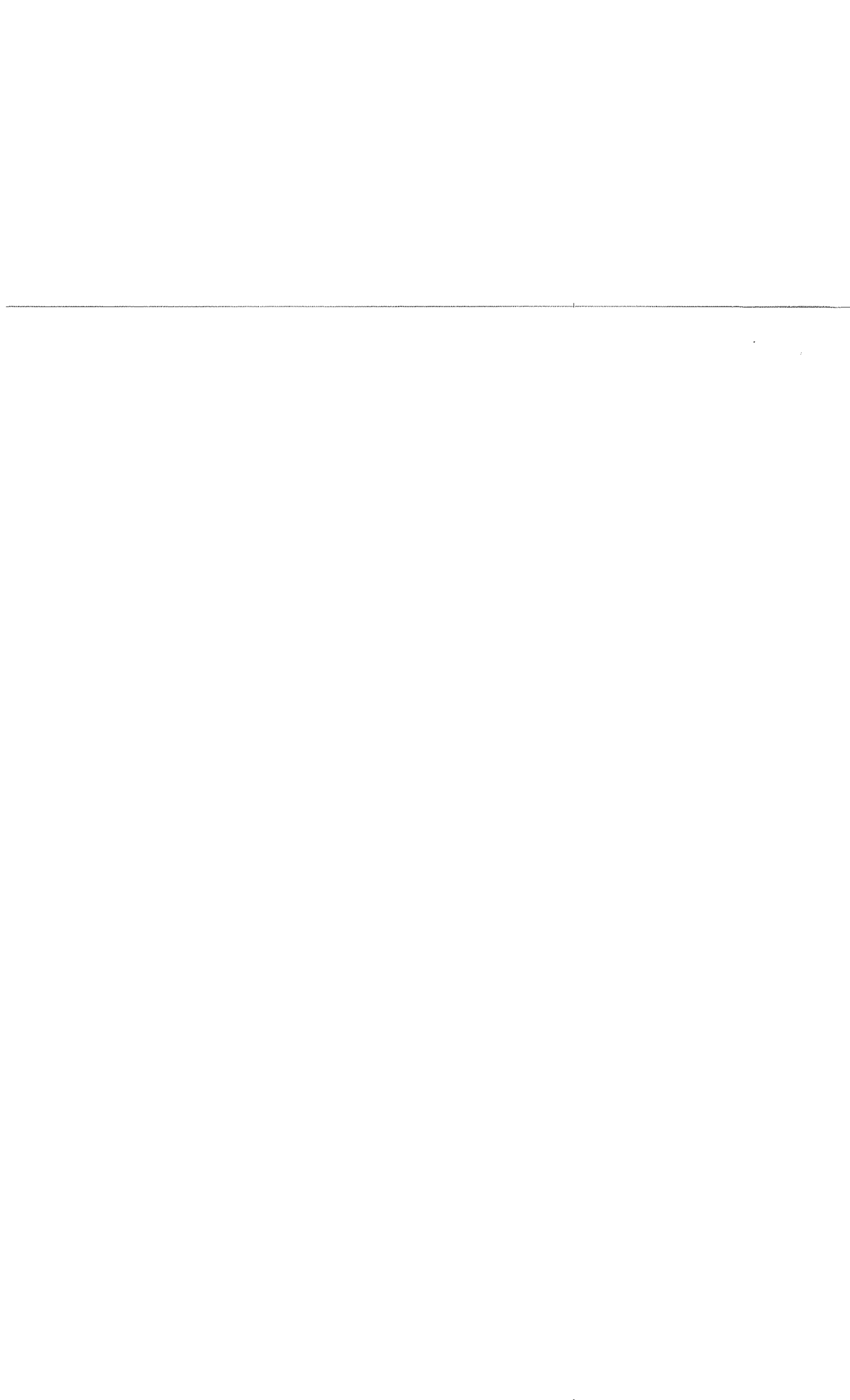
Se anexa evidencia fotográfica de dicha notificación.

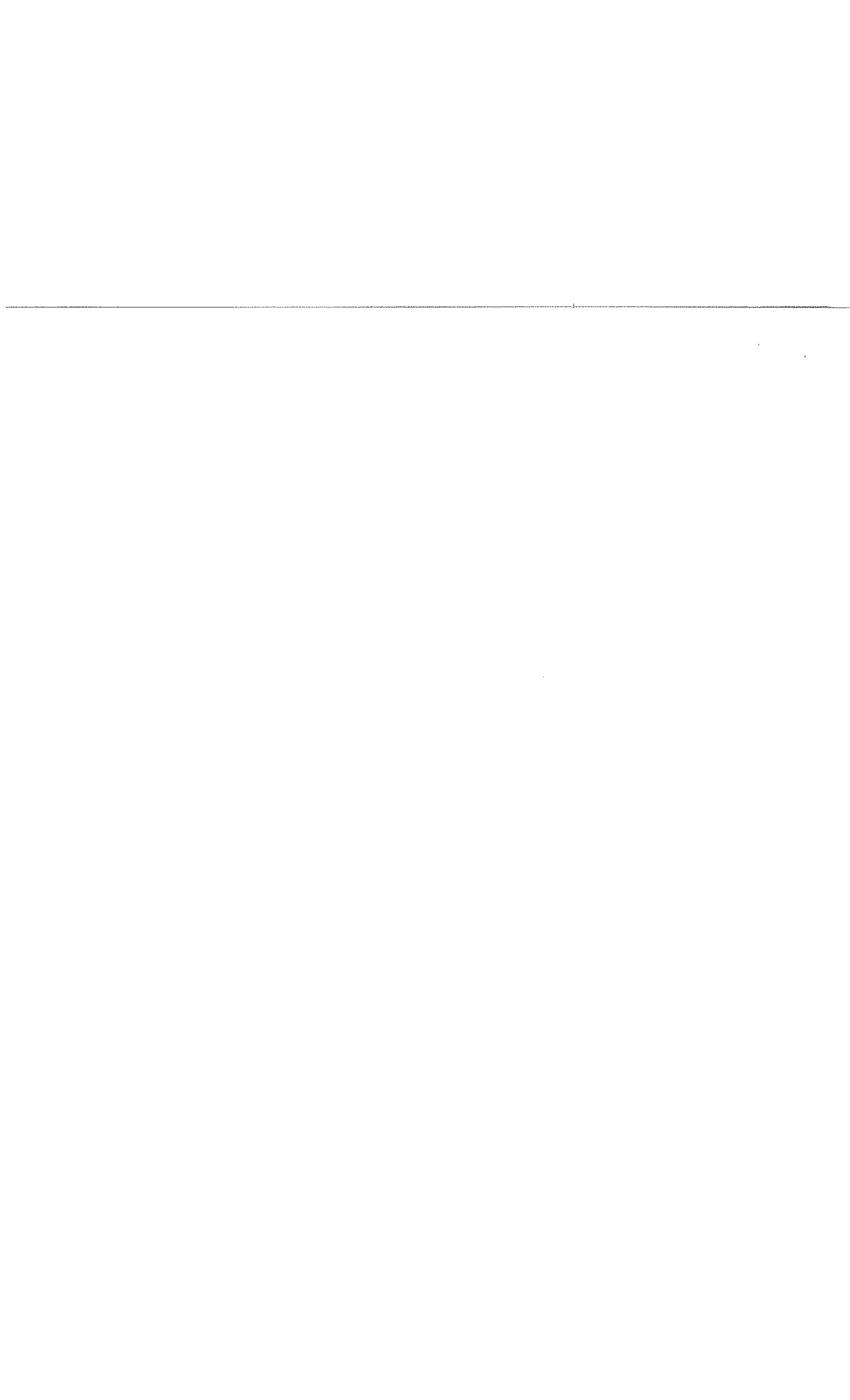
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
LA HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.

UNIDAD DE LICENCIADA YOLANDA VICTORIA SANTIAGO.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 65270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 13257

Art. 116
LGTAIP
Y 56
LTAIPEO.





ESTRADOS

RESERVA POR PUBLICACION DEL PERIODICO OFICIAL, PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, ELECTORAL Y MUNICIPIOS

Este documento tiene carácter de reserva por publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

La reserva por publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, tiene un efecto de reserva por publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Reservado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, en el momento de la publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Reservado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, en el momento de la publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Reservado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, en el momento de la publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Reservado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, en el momento de la publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Reservado al Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios, en el momento de la publicación del Periódico Oficial del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Electoral y Municipios.

Oaxaca

Oaxaca

¿Conoces el Código de Ética?

PRINCIPIOS RECTORES

EXTRA PERIODICO OFICIAL

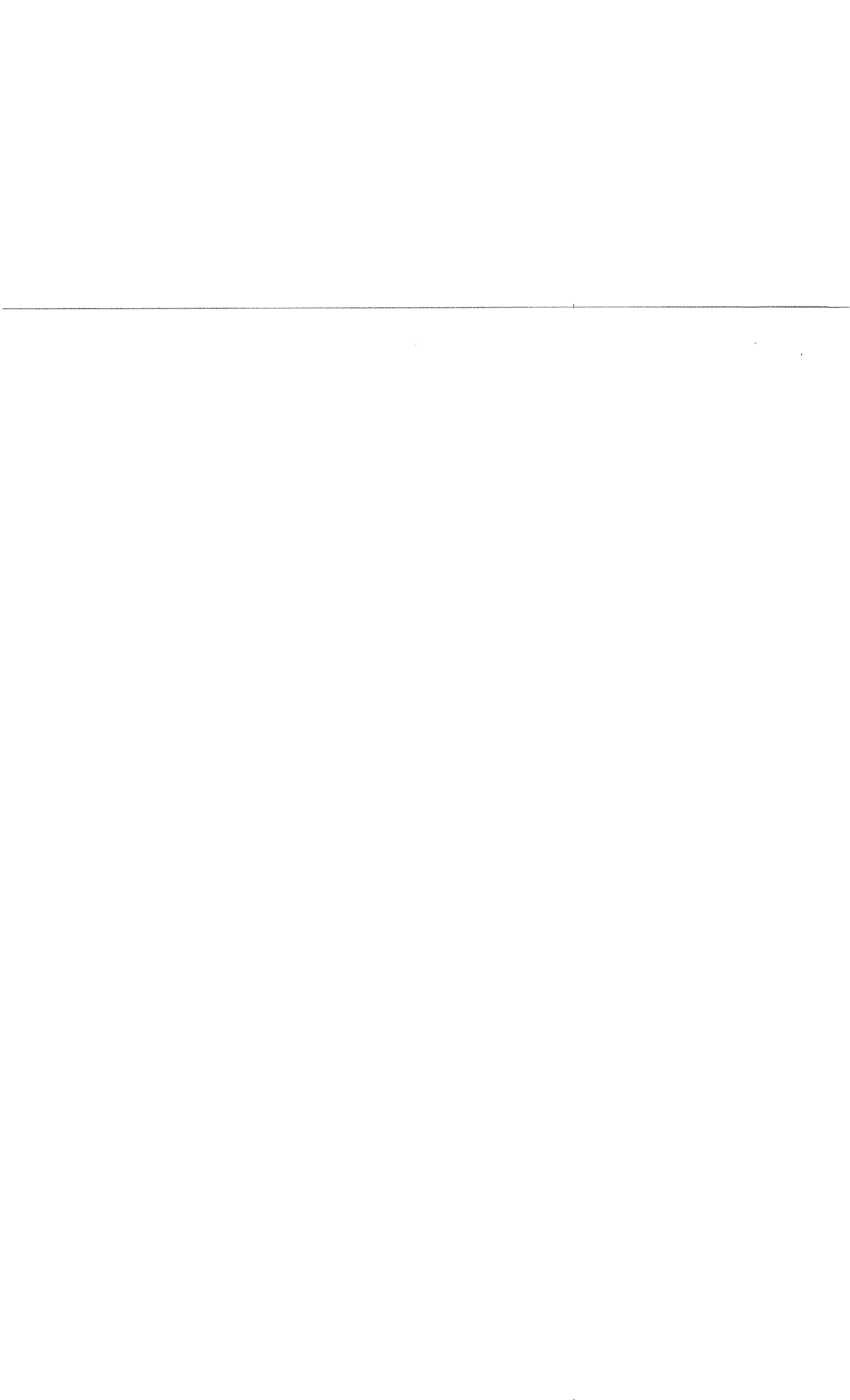
GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

- INTEGRIDAD
- EALTAD
- IMPARCIALIDAD
- CIENCIA
- ECONOMIA

Oaxaca



Discreción Pública



OFICIO NÚMERO: GU/UT/90/2022.

ASUNTO: Se da respuesta a R.R.A.I.
0392/2021/SICOM.

Tlaxiátc de Cabrera, Oaxaca, agosto 12 de 2022.

RECURRENTE,
PRESENTE.

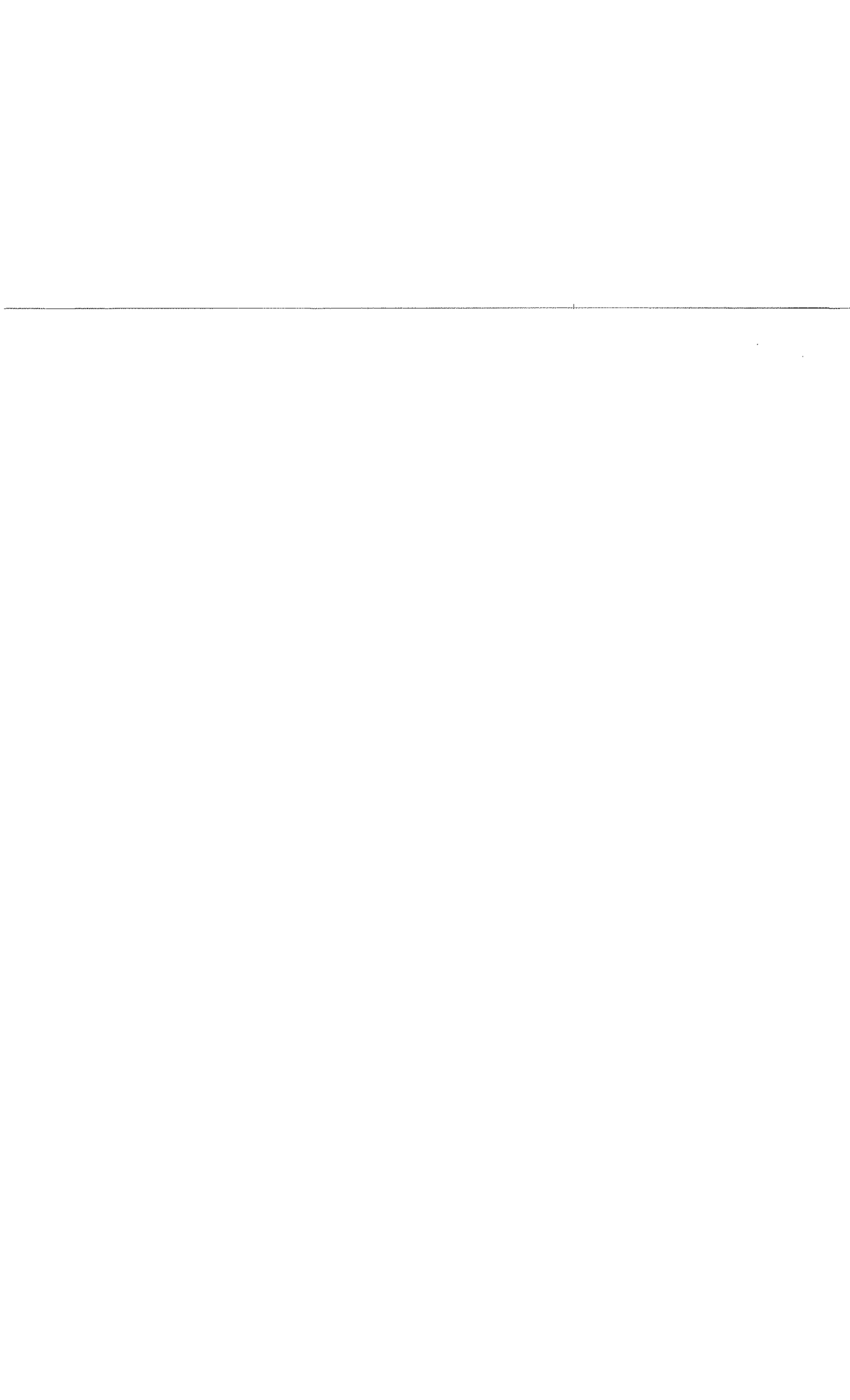
En atención a la resolución emitida por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión R.R.A.I. 0392/2021/SICOM interpuesto por [REDACTED] relativo a la Solicitud de Información de folio número: 00573721, me permito exponerle lo siguiente:

Art. 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO.

Que tomando en consideración la información solicitada, consistente en:

"...Solicito copia digital en formato PDF de los siguientes convenios 1.- Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Gobierno del Estado de Oaxaca, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca. 2.- Modificadorio al Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del ISSSTE de los Trabajadores que transfieren la Secretaría de Salud de la entidad en el Programa de Reforma del Sector Salud. 3.- Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, fuente de pago el bien inmueble identificada como el Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño. Los citados convenios fueron firmados según lo informado en el acto oficial de fecha 26 de marzo de 2021 Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, en el que participaron el Gobierno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los convenios solicitados fueron dados a conocer mediante boletín de prensa en el sitio oficial del Gobierno del Estado, en la siguiente liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/visita-de-shcp-e-issste-a-oaxaca-setraduce-en-mejores-servicios-de-salud-para-el-pueblo/>, En su caso, solicito todos los convenios que las mencionadas autoridades firmaron durante dicho acto oficial informado por el Gobierno del Estado..."; y toda vez que en la resolución de fecha 24 de marzo de 2022, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutive SEGUNDO ordena al Sujeto Obligado a MODIFICAR su respuesta y declare debidamente fundada y motivada su incompetencia y en relación al considerando CUARTO, se advierte que la dependencia a quien corresponde el resguardo de los convenios suscritos por el Gobernador del Estado es la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que atendiendo el Principio de Máxima Publicidad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la resolución citada, se le orienta ante la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, pues de acuerdo con los artículos 1, 2, 3 fracción I y 49 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 5 y 9 fracción VI del Reglamento Interno de la

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 2,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiátc de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 951 501 5000, Ext.: 16506



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, vigentes a la fecha, es la instancia que podría otorgarle la información requerida, por lo que a continuación le proporciono los siguientes datos:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PÁGINA WEB:

www.oaxaca.gob.mx/consejeriajuridica/

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO:

Maestro José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Subconsejera Normativa y de Consulta.

HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

Licenciado Hugo Enrique Idrogo Hernández, Jefe de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información.

DIRECCIÓN: Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km.11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

TELÉFONO: 9515015000 Ext. 13257

CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

unidaddetransparenciacj@gmail.com

HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Con lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado da por atendida su petición y cumplida la resolución del Órgano Garante.

Lo anterior se notifica para los efectos procedentes.



ATENTAMENTE.

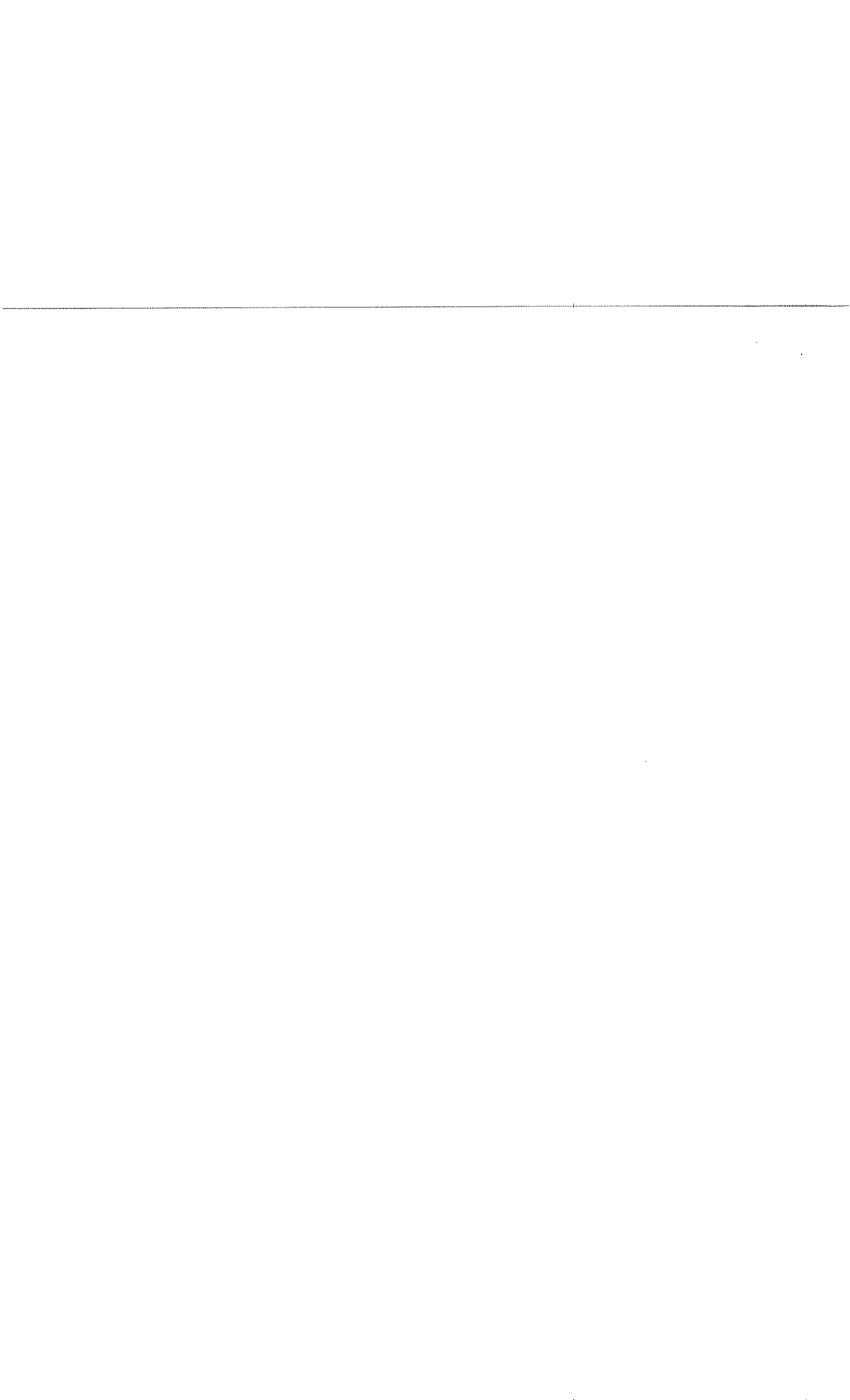
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LA HABILITADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.

LICENCIADA YOLANDA VICTORIA SANTIAGO.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 2,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 951 501 5000, Ext.: 13256



- Correo
- Bás queda...
- oficial.arteartes@logalpoa...
Uso: 52%
- Bandeja de entrada
 - Borradores 14
 - Enviado
 - Correo no deseado
 - Papelera
 - Carpetas

((recipient))

Fecha:

Para:

CIUDADANO LU...

SECRETARIO GE...

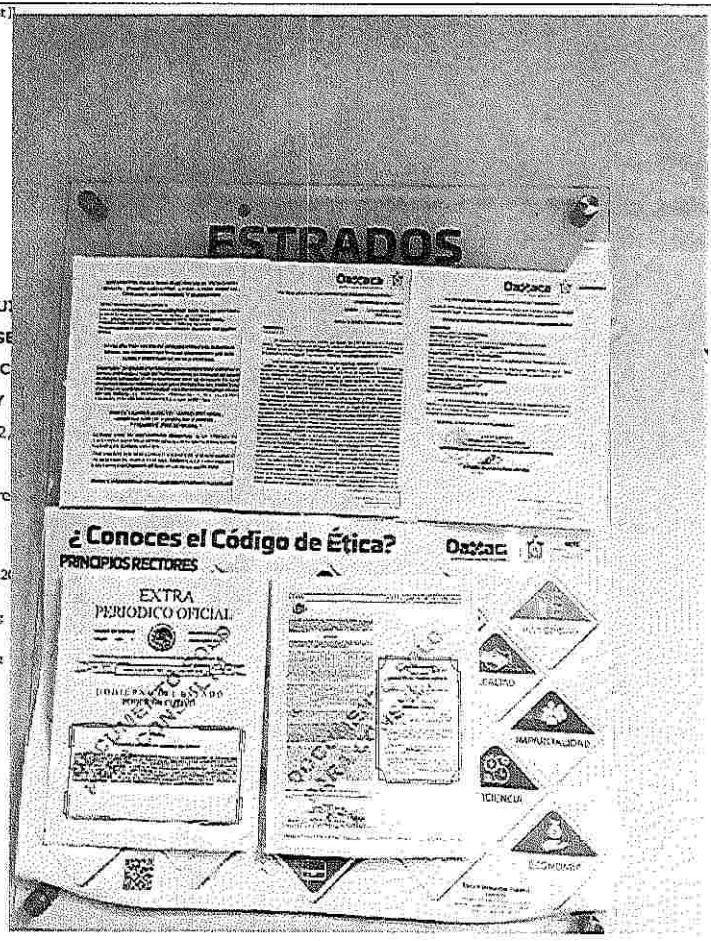
A LA INFORMAC...

PERSONALES Y

ALMENDROS 122

Respetable Secre...

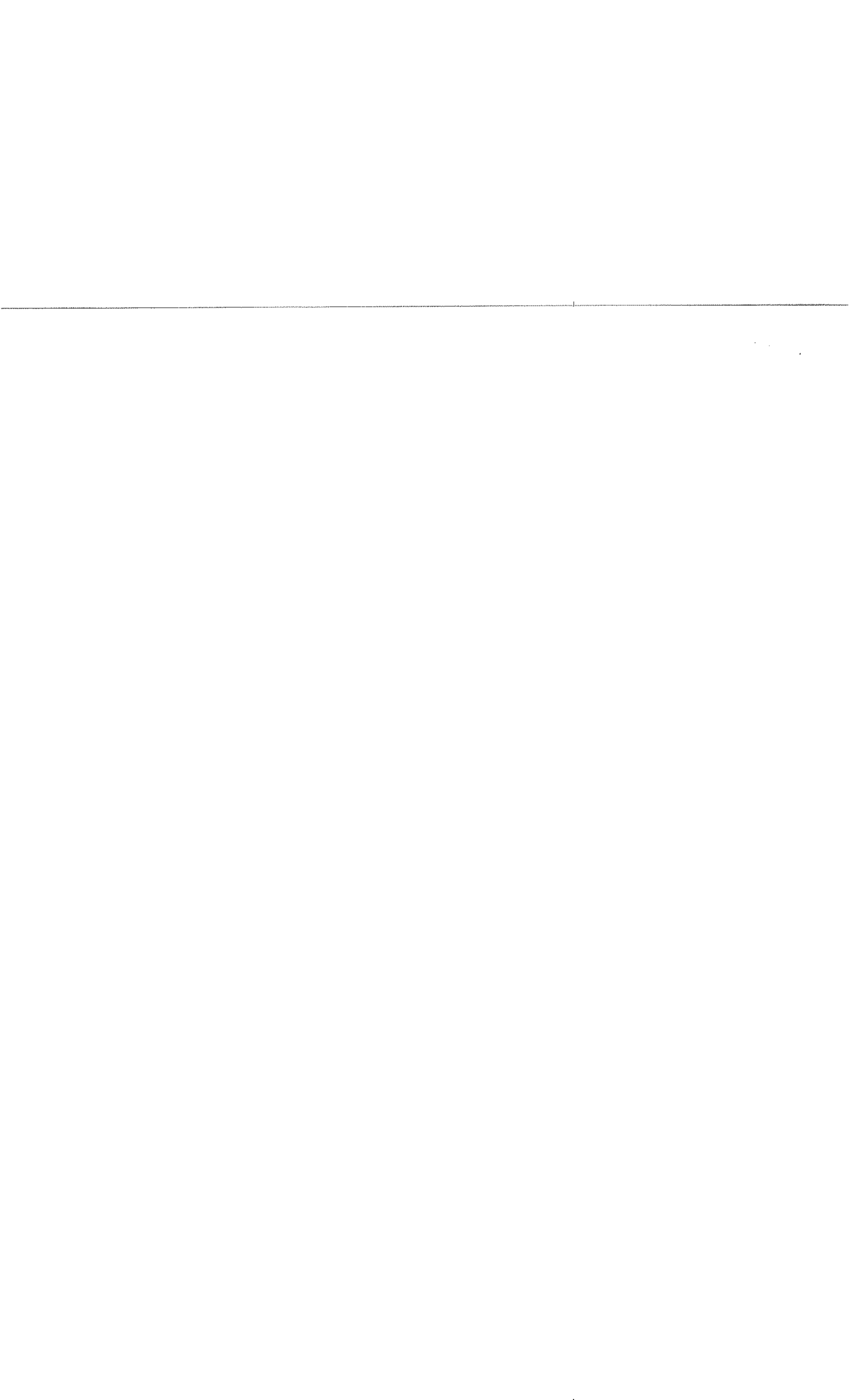
- PDF GU UT 90 20
- foto 1.jpeg
- foto 2.jpeg



NÚMERO DE OFICIO

ASUNTO: s

Tlaxiact de Cabrero, Oaxaca, 17 de



NÚMERO DE OFICIO

ASUNTO:

Tlaxiaca de Cabrera, Oaxaca, 17 de

[[recipient]]

Fecha:
Para:



CIUDADANO LU...
SECRETARIO GE...
A LA INFORMAC...
PERSONALES Y...
ALMENDROS 122

Respectable Secr...



GU UT 90 Z...



foto 1.jpg



foto 2.jpg

Oaxaca

Oaxaca

Document body text containing various paragraphs and a signature block.

¿Código de Ética?

Oaxaca SCTC

